Comisión de Salud Pública
y Asistencia Social
Carpeta Nº 1061 de 2011

Versión Taquigráfica N°1082 de 2012

ALIMENTACIÓN SALUDABLE EN LOS CENTROS DE ENSEÑANZA

Normas para su promoción
ver exposición

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CONSEJO DE EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA, PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Autoridades
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 6 de junio de 2012

(Sin corregir)

PRESIDEN: Señores Representantes Daniel Radío, Presidente y Berta Sanseverino, Vicepresidenta.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel Bianchi, Antonio Chiesa Bruno y Álvaro Vega Llanes.

DELEGADO DE SECTOR: Señor Representante Javier García.

INVITADOS: Por el Ministerio de Educación y Cultura, señores maestro Oscar Gómez, Ministro Interino; por el Consejo de Educación Inicial y Primaria, maestro Héctor Florit, Director General; y por el Programa de Alimentación Escolar, señora Carmen Zelmonovich, licenciada en nutrición.

SEÑORA PRESIDENTA (Sanseverino).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Salud Pública y Asistencia Social tiene el enorme placer de recibir al Subsecretario de Educación y Cultura, maestro Oscar Gómez, al Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, maestro Héctor Florit, y a la nutricionista Caren Zelmonovich, del Programa de Alimentación Escolar.

El señor Diputado Javier García presentó un proyecto de ley que tenemos a estudio desde hace un tiempo. Hemos recibido a representantes de la Sociedad Uruguaya de Pediatría y de la Academia de Medicina y también nos parece importante contar con la presencia de las autoridades de la educación, porque el proyecto tiene que ver con medidas de alimentación saludable en los centros de enseñanza en general.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Efectivamente, hemos tenido la oportunidad de conocer el proyecto de ley presentado por el señor Diputado Javier García desde hace tiempo. Cuando yo era Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, el Diputado Javier García tuvo la gentileza de acercarme los primeros esbozos de esta iniciativa.

En aquel momento, inmediatamente entregamos ese documento a quienes forman parte del aparato técnico del Consejo de Educación Inicial y Primaria en materia de alimentación, que es el Programa de Alimentación Escolar. Las nutricionistas que integran ese Programa elaboraron un informe que le hicimos llegar al señor Diputado García, que establece el acuerdo general con la propuesta. Además, se pondera la feliz iniciativa de legislar sobre un acontecimiento que, en el caso de la educación pública y concretamente en Primaria, tiene una larguísima tradición de trabajo técnico y ha incorporado en sus reglamentaciones acciones similares a las que propone el proyecto de ley que está a estudio de esta Comisión.

Quiero señalar que la experiencia que ha recogido el Consejo de Educación Inicial y Primaria al abordar diariamente la alimentación de más de doscientos cincuenta mil niños en distintas modalidades, como desayuno, desayuno y almuerzo, desayuno, almuerzo y merienda, e inclusive, las cuatro comidas diarias en algunos internados, fue puesta a disposición del señor Diputado García a fin de que pudiera contar con esa casi centenaria propuesta que tiene este subsistema de educación.

En lo que tiene que ver con algunas acciones que en su momento se desarrollaron por parte de Primaria a la luz de esta propuesta que realizó el señor Diputado García, consultamos al entonces Ministro de Salud Pública, economista Daniel Olesker quien nos conectó con otros funcionarios de jerarquía de dicha Cartera a fin de que nos dieran una opinión fundada, teniendo en cuenta el peso numérico que tiene la alimentación para ANEP y particularmente en lo relativo al Consejo de Educación Inicial y Primaria.

Como están presentes el Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria y una de las nutricionistas que ha tenido un papel protagónico, que el año pasado preparó las premisas para poder establecer un cuarto censo de talla y peso y una primera muestra de prevalencia de anemia en escolares de segundo año, que podría ser de enorme significación para el trabajo que está abordando la Comisión en este momento, me parece oportuno que hagan uso de la palabra.

SEÑOR FLORIT.- Más allá de lo formal, creo que la presencia del maestro Oscar Gómez expresa la continuidad de una preocupación por parte del Consejo de Educación Inicial y Primaria en lo que hace a las políticas de alimentación.

Hemos intentado dar una secuencia a este interés y preocupación en la misma frecuencia con que se venía desarrollando anteriormente, y creo que los datos que hoy nos aporta el Programa de Alimentación Escolar sobre la magnitud de la prestación que hace Primaria son elocuentes y denotan la importancia que tiene definir políticas alimentarias contando con el servicio que presta Primaria. Para dar una precisión cuantitativa, quiero decir que en el año 2011 fueron 254.200 los alumnos atendidos por Primaria. Es decir que en los hechos, dos de cada tres de nuestros niños comen en las escuelas públicas. Cabe destacar que hay al menos tres dimensiones en cuanto a alimentación en las escuelas: lo que brinda el Consejo, lo que se vende en las cantinas escolares y lo que los niños traen de sus domicilios. En estas tres dimensiones es válido reflexionar cómo se puede mejorar la alimentación.

Otro aspecto que creo que hay que plantear tiene que ver con que la alimentación se sustenta a través de un impuesto solidario. Por lo que sabemos, Uruguay es el único país que sostiene un servicio de alimentación de esta magnitud con un impuesto que tiene un destino específico. La recaudación de más de $ 1.000:000.000 se destina fundamentalmente a la alimentación escolar, que alcanza a aproximadamente $ 600:000.000 en la modalidad tradicional, a $ 108:000.000 en tercerizada y cerca de $ 200:000.000 en la leche. Es decir que también nos sentimos responsables de la buena administración del producto de un esfuerzo fiscal que hace la sociedad uruguaya.

Por otra parte, quiero comentar que, tanto para Primaria como para la Organización Panamericana de la Salud, los niños de todas las Américas están expuestos a la publicidad invasiva e implacable de alimentos de bajo o ningún valor nutricional, ricos en grasa, azúcar o sal. Esto surge de una investigación de la OPS que fue publicada esta semana en un diario de la capital. En este marco de situación, creemos que tenemos que avanzar en un control estricto desde el punto de vista de la alimentación que se presta en los comedores escolares. En ese sentido, se está haciendo un esfuerzo especial por parte del equipo de nutricionistas, perfil que se incorporó a Primaria en la Administración anterior.

Asimismo, tenemos que avanzar en las tareas que desarrollan los directores de las escuelas. El servicio de alimentación de Primaria tiene como gestor directo a un profesional de la enseñanza -son dos perfiles diferenciados, que asegura que hasta en la más remota escuela rural, con dos o tres niños, esté presente el servicio de alimentación. Esta riqueza que implica la alimentación escolar tiene que estar adecuadamente acompañada por una formación permanente de los docentes, del personal auxiliar y de los encargados de comedor, que se desarrolla fundamentalmente a partir del Programa de Alimentación Escolar.

Sobre los alcances más específicos del proyecto, quiero decir que acompañamos la postura que planteó el ex Director General del Consejo de Educación Inicial y Primaria, actual Subsecretario de Educación y Cultura, cuya gestión tuvimos el honor de compartir y a la cual procuramos dar continuidad.

SEÑORA ZELMONOVICH.- Quiero comentar lo que tiene que ver con la operativa diaria del Programa de Alimentación Escolar, PAE. Yo formo parte del equipo de nutricionistas de dicho Programa y quiero decir que todas nosotras acompañamos y celebramos este proyecto de ley que refiere a alimentación saludable en las escuelas. Creemos que es una iniciativa muy buena, que va a ayudar a mejorar la salud actual y futura de los niños.

Desde el PAE vamos a ir acompañando gradualmente a las escuelas, promocionando los alimentos saludables. A su vez, trataremos de disminuir el número de productos no saludables que se ofrecen en los quioscos o cantinas escolares. Cabe destacar que no me refiero a los almuerzos o copas de leche, ya que existen normas y no entran los alimentos no saludables. En algunos casos se admiten en frecuencias mínimas en días festivos o alguna ocasión especial.

Es decir que se realizarán campañas de promoción por medio de folletería y cartelería, por parte del Consejo de Educación Inicial y Primaria o acompañados por otras instituciones, para tener un mayor impacto en los mensajes que se dan a toda la comunidad educativa: niños, padres, docentes y no docentes. Esto se hará para crear un efecto crítico, es decir, para que el niño sepa elegir y los padres opten por comprar alimentos positivos, a pesar de que la oferta y la publicidad sea tan grande. Estamos en desventaja frente a los medios de publicidad; somos pequeñas hormiguitas frente al mundo de la publicidad de los alimentos no saludables. Es esencial fomentar el espíritu crítico y la educación de la comunidad educativa para que se pueda optar por los alimentos saludables dentro de la oferta existente. De esta manera se está educando para el futuro, a efectos de que los niños salgan de la escuela siendo capaces de ser adultos responsables.

También vamos a acompañar a los directores que quieran ir más allá de esta propuesta de reducir la cantidad de alimentos no saludables. Me refiero a acompañar al director si quiere ser estricto y no permitir la entrada de alimentos no saludables a su escuela y darle las recomendaciones para lograr el objetivo final que es la salud de los niños y la promoción de alimentación saludable.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- En el entendido de que el Ministerio de Educación y Cultura tiene como una de sus responsabilidades presidir la Comisión Coordinadora del Sistema Nacional de Educación Pública y de que existe una amplísima literatura respecto a la necesidad de incorporar a los niños y niñas en sus más tempranas edades a la educación, me permito señalar una sugerencia con respecto al artículo 1º, que dice: "La presente ley tiene por finalidad proteger la salud de la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos escolares y liceales públicos y privados[...]". Lo que sugerimos es que se establezca de alguna manera la referencia a establecimientos educativos de primera infancia, escolares y liceales. Digo esto, porque el Ministerio de Educación y Cultura tiene la responsabilidad de otorgar o no las autorizaciones correspondientes a los sistemas de educación formal o no formal en el ámbito de la primera infancia.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Cómo quedaría la redacción?

SEÑOR SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.- Nosotros hacemos la sugerencia y la Comisión la analizará. Creo que se debe mencionar la población infantil y adolescente que asiste a establecimientos de educación en primera infancia, escolares y liceales. Digo esto con el mayor de los respetos hacia quien elaboró el proyecto.

Simplemente, estamos hablando de la etapa que va de cero a tres años, y nos parece -muy importante que esté previsto.

SEÑOR GARCÍA (don Javier).- Con esto se capta al niño que va de tres años hacia atrás. ¿Es así?

SEÑOR GÓMEZ.- Exactamente.

Quisiera agregar un elemento, ratificando la oportunidad del presente proyecto. En esta propuesta se incluye a los liceos y cabe señalar que la ANEP ha dispuesto una política muy fuerte en cuanto a aumentar el tiempo pedagógico a nivel de Primaria y Secundaria. En ese sentido, para los liceos de tiempo completo -que en este momento son dos, pero que, seguramente, al terminar el quinquenio serán muchos más, es una herramienta muy potente contar con un respaldo legal respecto del manejo de la alimentación en un subsistema que, obviamente, no tiene experiencia, como sí la tienen los compañeros del Consejo de Primaria que, reitero, es muy larga.

Sin hablar más que de la longevidad del Diputado Bianchi y mía, quiero decir que ambos compartimos el comedor escolar de la Escuela Nº 44, en Víboras, departamento de Colonia. ¡Vaya si sabremos del aspecto no solo nutricional, sino también democrático que tiene este tipo de servicios de alimentación!

SEÑOR VEGA LLANES.- Quiero plantear una inquietud que me acompaña desde la época escolar. Cuando iba a la escuela en Florida, los maestros pasaban a la hora 11 y 45 por las aulas para pedir que los niños que iban al comedor fueran saliendo, lo que generaba una discriminación terrible.

Siguiendo los números que se estaban dando, quisiera saber por qué motivo, si comen dos de tres, no pueden hacerlo tres de tres. Y si el Impuesto de Primaria tuviera que ser un poco más alto, tal vez eso sería mejor si así pudieran tener el almuerzo, la merienda o la copa de leche -o como se llame -tres de tres niños. Desde mi punto de vista, sería lo más democrático.

El destino me puso en este lugar en el momento en el que estamos hablando de este tema, pero en realidad, me acompaña desde que iba a la escuela, cuando -veía lo que sucedía con los niños. Ni les cuento cómo quedaba el asunto luego del primer día de clase, cuando se veía quién iba y quién no.

En definitiva, para mí, lo mejor sería que todos los gurises comieran en la escuela, tanto los que tienen necesidad, como los que no la tienen. Eso haría a la igualdad que es a lo que apunta el principio valeriano de la escuela.

(Ingresa a Sala el señor Representante Radío)

—— Por otra parte, me he preguntado mucho sobre este proyecto de ley, porque el Uruguay tiene un montón de leyes acumuladas. Hay más de veinte mil leyes de las cuales conocemos dos y aplicamos cuatro. Seguro que la de los impuestos se aplica desde la primera hasta la última palabra, pero no está muy claro que se apliquen las demás, incluidas las leyes laborales.

Mi pregunta es si esto no se puede hacer aunque no haya ley, y si es así, por qué no se hace.

SEÑORA PRESIDENTA.- Damos la bienvenida al señor Diputado Radío, que es el Presidente de la Comisión, pero que se encontraba desempeñando otras actividades.

SEÑOR GÓMEZ.- Voy a responder la segunda pregunta. Si se me permite, pediría que la otra la responda el Director General de Primaria.

Evidentemente, existen reglamentaciones ya vigentes que tienden a otorgar seguridad alimentaria a nuestros alumnos, pero la sagacidad del Diputado que proyecta esto llevó a que la propuesta se amplíe a la educación privada. Creemos que en las cantinas de ese ámbito, hasta por una cuestión de poder adquisitivo, es donde se otorga la posibilidad de comprar alimentos saturados en grasas o con más sodio del conveniente. En ese sentido, independientemente de la autorregulación que Primaria ha hecho y que, seguramente, Secundaria podría hacer, es probable que en el ámbito privado tenga un muy fuerte valor la aplicación de una norma dictada por el Parlamento.

SEÑOR FLORIT.- Creo que la amplísima cobertura de Primaria no puede hacernos olvidar de que en algunos casos no tenemos instalaciones adecuadas para el servicio de alimentación.

El servicio de alimentación debe regirse por la lógica de ser un servicio complementario a la educación. Es decir que deben ser escuelas que tienen un servicio de alimentación y no comedores con aulas, lo que supone un desafío bien importante. En una escuela con fuerte demanda de chicos, como por ejemplo, la del Barrio Municipal -es un caso que conozco bien, unos seiscientos chicos comen en cuatro o cinco tandas. Si comieran todos, que son unos mil, habría que empezar el comedor a la hora 11 y terminarlo a la hora 14. Una política educativa integral -creo que es lo que plantea el Diputado Vega Llanes -es compatible con un modelo de escuela que no sea de cuatro horas. Una escuela de cuatro horas, cuyo local es compartido por dos instituciones distintas -una de mañana y otra de tarde y en el entretiempo un servicio de alimentación, implica restricciones muy severas y la universalización de la política de alimentación la haría aún más compleja.

De cualquier manera, como Director de escuela de tiempo completo -básicamente, es la vocación que tengo - y como padre de niños de escuela de tiempo completo, sigo sintiendo que la propuesta es la escuela del Uruguay del futuro: una escuela que sea capaz de asegurar educación de calidad y los servicios básicos necesarios para construir una sociedad en la que todos los niños tengan exactamente las mismas oportunidades.

También quiero ser claro en cuanto a que no puede tener el mismo tratamiento el servicio de alimentación de Primaria, la venta de alimentos y el consumo de alimentos. El análisis que estamos intentando llevar adelante en el Consejo apunta a distinguir estos tres niveles. A través de la educación, uno puede intentar regular el consumo, es decir, la merienda, que es casi un efecto más cultural que una demanda nutricional estricta. Sin embargo, por ser cultural, está atada a las pautas culturales de las familias. Legislar que no existan más "snacks" en las familias es más complicado que legislarlo para las escuelas. Entonces, tratar de abatir el consumo de alimentos no recomendados tiene elementos culturales y educativos bien complejos y creo que fue lo que señaló la nutricionista con mucha precisión.

Esto implica una campaña intensa en la que confiamos que haya una sinergia de otras instituciones del Estado -fundamentalmente, del Ministerio de Salud Pública -que permita generar un estado de opinión que posicione con mejores oportunidades a aquellas comunidades educativas que procuren abatir totalmente la venta y, eventualmente, el consumo de productos no recomendados.

SEÑOR VEGA LLANES.- Simplemente, quiero agradecer la respuesta. Con la esperanza de que algún día dejará de haber gurises que se sientan discriminados por ir al comedor -pues pasarían a comer todos juntos, me alcanza y me sobra, aunque no lo veamos nosotros.

SEÑOR GÓMEZ.- Quiero señalar que el Ministerio de Educación y Cultura -y, por su intermedio, los subsistemas de la ANEP -entiende muy agradable el hecho de que la Cámara de Representantes nos haya convocado a fin de escuchar las reflexiones y opiniones que pudiéramos verter en este ámbito.

SEÑORA PRESIDENTA.- Los mantendremos al tanto y les enviaremos la versión taquigráfica correspondiente.

(Se retiran de Sala los representantes del Ministerio de Educación y Cultura)

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

—— Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Técnicas de reproducción humana asistida. (Regulación).- INFERTILIDAD Y ESTERILIDAD. Se consideran enfermedades crónicas y su estudio, diagnóstico y tratamiento. Se incluyen dentro de las prestaciones de asistencia que brindan las entidades que integran el Sistema Nacional Integrado de Salud. (C/617/11".

Vamos a considerar la última versión del proyecto.

En discusión el artículo 1º.

(Se lee)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

Quiero decir, a modo de fundamento de voto, que voté negativamente porque me parece que, en realidad, con esto no hacemos nada más que una definición, que me merece dudas. Además, pienso que decir que la reglamentación determinará las medidas es un saludo a la bandera.

SEÑOR VEGA LLANES.- Creo que, dadas las características del sistema de salud, no se pueden determinar prestaciones por ley, entre otras cosas, porque si no, deberíamos hacer lo mismo con todas las enfermedades. Es muy sabia la Constitución cuando no permite a los legisladores hacer determinadas cosas, como, por ejemplo, bajar los impuestos sin iniciativa del Poder Ejecutivo. De lo contrario, esto sería una repartija regular.

La ley no debe establecer prestaciones. En este caso, debe definir la enfermedad y debe decir que el Estado tiene que ocuparse de tratarla. En realidad, se trata de dar amparo legal a las personas que son estériles, infértiles o tienen una opción de vida distinta.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión el artículo 2º.

(Se lee)

—— Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres en cuatro: AFIRMATIVA.

La diferencia que tengo es que considero que las técnicas de reproducción humana asistida se pueden regular con o sin patología y que también provocan un embarazo en aquellas personas que pueden quedar embarazadas por medios naturales.

SEÑORA SANSEVERINO.- Ya hemos conversado lo que está planteando el señor Presidente, pero no sé cómo queda establecido en el texto. Cuando yo empecé a trabajar en el tema y vinieron diversas delegaciones, entre ellas, la de Uruguay Procrea, el enfoque estaba en parejas con un gran problema de infertilidad. Ahora se está hablando -inclusive, en algunas legislaciones -de los derechos y de cómo ampliar el acceso a estas técnicas a toda persona que quiera acceder, más allá de tener o no un problema de esterilidad o infertilidad.

En alguna oportunidad, el señor Presidente planteó que la cuestión es cuál va a ser la prestación que brinde la autoridad sanitaria que no excluye el derecho de aquellos que quieran ir por este camino a una solución de procreación. Aquí hay una mirada, no tanto sanitaria, sino de derechos. ¿Cómo la compatibilizamos con el proyecto de ley?

SEÑOR VEGA LLANES.- Los artículos 1º y 2º conforman un bloque en el cual se define la enfermedad y se establece la obligación del Estado, excepto en circunstancias en las cuales la opción sexual hace que no se pueda tener un hijo por medios naturales. Yo no puedo obligar a ninguna mujer a mantener relaciones sexuales con un hombre para tener un hijo.

SEÑORA SANSEVERINO.- ¿Dónde está contemplado?

SEÑOR VEGA LLANES.- Está contemplado en la medida en que no está prohibido, y después se hace referencia a esa circunstancia. Ahora bien, no se trata de una enfermedad. ¿El Estado debe hacerse cargo de la opción sexual de las personas? No.

La definición de las técnicas de reproducción humana asistida es absolutamente exacta, y -en la medida en que hay una opción sexual de por medio, que es respetable, y no es posible, por medios naturales, lograr un embarazo, porque no se quiere tener relaciones sexuales con un hombre, por la razón de sea.

SEÑOR PRESIDENTE.- Considero que se debe hablar de orientación sexual y no de opción sexual, porque creo que nadie opta. Yo nunca opté por ser heterosexual, y creo que quienes son homosexuales tampoco optan.

(Diálogos)

—— Yo no me refiero únicamente a las personas que tienen una orientación sexual diferente, sino a las que, siendo heterosexuales, viviendo en pareja, pudiendo tener hijos naturalmente, se les ocurre que se les apliquen las técnicas de reproducción humana asistida. Si se les aplican, quedan embarazadas. Las técnicas de reproducción humana asistida dejan embarazada a una mujer que puede tener hijos por vía natural. Entonces, quiere decir que las técnicas de reproducción humana asistida no son aquellas que pueden provocar un embarazo que por medios naturales no es posible.

SEÑOR VEGA LLANES.- Salvo esa persona que se quiso operar del apéndice, se murió y le dio el nombre a una fragata, nadie se opera sin necesidad. ¿Quién se va a operar por las dudas?

SEÑOR PRESIDENTE.- En todo caso, los artículos 1º y 2º establecen definiciones, no tienen que ver con el contenido del proyecto. Coincido con lo que decía el señor Diputado Vega Llanes en cuanto a que lo otro viene por añadidura.

Dado que la Comisión se ha quedado sin número para votar, continuaremos el tratamiento de este tema en otra oportunidad.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)